



Protocolo / Procedimiento

Inasistencia prolongada a clases, por motivos de salud

I. Definiciones

1. **Inasistencia prolongada:** Se entenderá por inasistencia prolongada aquella que se extienda por 15 o más días hábiles.
2. **Calendarización especial de evaluaciones:** Es el cuadro que indica fechas, hora, asignatura y tema de evaluaciones atrasadas y justificadas. Este documento es elaborado por el coordinador pedagógico con la colaboración de los docentes de asignatura e informado al Estudiante y su Apoderado y al Profesor jefe.

II. Protocolos

1. Protocolo para el profesor jefe:

- 1º. Entrevistarse con el apoderado e informarse del tiempo que permanecerá ausente el estudiante según certificado médico entregado.
- 2º. El profesor jefe debe informar a Dirección.
- 3º. Entrevistarse con Coordinación pedagógica.
- 4º. Cuando se ha prolongado la ausencia a más de un tercio del semestre, le informa al apoderado que puede solicitar reducción de evaluaciones.

2. Protocolo para el apoderado:

- 1º. El apoderado debe informar lo antes posible al profesor jefe.
- 2º. Si la licencia se extiende por más de un mes, solicitará entrevista con Dirección.

3. Rol del estudiante:

- 1º. Cuando regresa al colegio deberá ponerse al día en las asignaturas que tiene pendiente.
- 2º. Debe entregar los trabajos en los plazos que están establecidos.
- 3º. Una vez recibido el calendario especial de evaluaciones, debe rendir las pruebas en fechas y horario establecido.
- 4º. Cualquier situación particular con las evaluaciones debe comunicarse con el profesor jefe.

III. PROCEDIMIENTOS

3.1. Cuando el estudiante está con licencia

- Durante la ausencia del estudiante, el profesor jefe mantiene contacto con el apoderado para interesarse por la salud del alumno.
- El profesor jefe mantendrá informada a Dirección de la evolución que entrega el apoderado.

3.2. Cuando el estudiante regresa de la licencia médica

- Cuando el tiempo se prolongue a 1/3 del semestre, el coordinador pedagógico entregará al profesor jefe el número de calificaciones que deberá tener semestralmente en cada asignatura.



- El profesor jefe se entrevistará con apoderado y el estudiante (5° EB a 4°EM) para plantear:
 - Calendario especial evaluaciones.
 - Analizar la posibilidad de reducción de evaluaciones semestrales.
 - Estrategias que se aplicarán con el alumno.
- A partir de 5° año básico, una vez que el estudiante se reincorpora, el profesor jefe:
 - Se entrevistará con el estudiante para darle las indicaciones de acompañamiento que tendrá.
 - Informará a los profesores de asignatura las condiciones de evaluación del estudiante.
- El profesor jefe monitoreará el calendario de evaluaciones de manera que el estudiante tenga los tiempos de adecuación.

